

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0075/22

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Con fecha 12 de enero de 2022, el señor Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

“Por concurrir causa de abstención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía

RESUELVO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 43.5.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concedo al Concejal don Ángel Barroso Muñoz, delegación especial para resolver la solicitud de legalización de obra mayor situada en calle San Juan s/n, con referencia catastral 248911OUL7128N0001LZ, que formuló el 23 de diciembre de 2021.

Segundo. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y requiere para su eficacia la aceptación del concejal, entendiéndose que la misma se produce tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de no aceptarla.

Tercero. Notificar la presente al señor concejal y dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Maello, 13 de enero de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Javier García Jiménez*.